



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 9 de enero de 1978. — Número 4

Página 25

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 4

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor:

Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de Técnicos de Administración Especial

Clase Técnicos Superiores

Una plaza de arquitecto municipal, con el coeficiente 5,0.

Una plaza de procurador, con el coeficiente 4,0.

Clase Técnicos Auxiliares

Una plaza de profesor de Educación Física, con el coeficiente 2,3, con dos horas diarias de dedicación.

Subgrupo de Servicios Especiales

Clase de Auxiliares de la Policía Municipal

Una plaza de guarda del cementerio municipal, con el coeficiente 1,4.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente Resolución».

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular núm. 4. — Transcribiendo escrito de la Dirección General de Administración Local otorgando visado a la creación de varias plazas de técnicos y de Servicios Auxiliares del Ayuntamiento de Santander ... 25

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por "Construcciones Camino, S. A." 25

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander... 25

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 26

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 27

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Vega de Pas, Torrelavega, San Felices de Buelna, Bárcena de Cicero y Enmedio 31

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de la Corporación interesada.

Santander, 29 de diciembre de 1977.—El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez.

2.426

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por «Construcciones Camino, S. A.», de San Vicente de la Barquera, contratista de las obras de «saneamiento en San Vicente de la Barquera», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 14 de diciembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Cotos de pesca deportiva en el río Pas

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Naturales del «Icona» con fecha 15 de noviembre pasado, quedan modificados los cotos salmoneros del río Pas y se crean otros dos, cuyos detalles son los siguientes:

Coto de Puente Viesgo.—Continúa como en años anteriores, con la sola modificación que de él se separa el pozo «La Fuentuca», que pasa a integrarse en el

siguiente coto de aguas abajo. Sus condiciones de pesca siguen siendo de prohibición de pesca total con los aparejos denominados devón y cucharilla y de todos aquellos que porten grampines. Los pescadores deberán abandonar el coto en el momento en que consigan los tres ejemplares de salmón autorizados, como máximo, a capturar.

Coto de «El Covanchón». — Se reestructura este coto, pasando a estar constituido por los pozos denominados «La Fuentuca», «Del Puente», «El Matadero» y «El Covanchón», con sus corrientes intermedias, que en conjunto son unos 800 metros de longitud del coto. En este coto no hay ninguna prohibición de aparejos de pesca.

Coto de «La Cruz». — Se crea este nuevo coto salmonero, partiendo del pozo de «La Cruz», que antes pertenecía al coto de «El Covanchón», e incrementándole los pozos denominados de «La Zorra» y de «La Corva», que antes eran de pesca libre, con sus corrientes intermedias, y todo lo cual tiene una longitud total de 1.300 metros. En este coto tampoco hay ninguna prohibición de uso de aparejos de pesca.

Coto de «Vargas». — Se crea este nuevo coto, que principalmente será truchero, que comprenderá los pozos denominados de «Los Laureles», de «La Barca de Vargas», de «El Cubo» y de «La Presa de Vargas», con sus corrientes intermedias y con una longitud total de unos 1.200 metros. En este coto se concederán diez permisos diarios, como máximo, durante la campaña truchera, que darán derecho a la captura de quince truchas y un salmón, como máximo, por cada pescador.

Durante los meses de marzo y abril, en que la pesca de la trucha está prohibida por la protección a los esguines del salmón en su bajada al mar, se concederán tan sólo cuatro permisos diarios para la pesca de un salmón por cada permiso. En este coto de Vargas y también en el coto «Parayo», situado aguas abajo en las inmediaciones de Renedo de Piélagos, pasando ambos cotos a ser plenamente trucheros desde el día pri-

mero de mayo, en que comienza la pesca de la trucha en todo este río Pas.

Todo lo cual se hace público para el general conocimiento de los pescadores interesados y el debido cumplimiento de todas estas disposiciones sobre la pesca fluvial.

Santander, 26 de diciembre de 1977.—El jefe provincial de «Icona» (ilegible). 2.416

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 12 KV. «Beranga-Garmellana»

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Electra Vasco-Montañesa, S. A., solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las mismas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Vasco-Montañesa, S. A., la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será mejorar el servicio eléctrico de la zona bajo su influencia y alimentar el «Radio-Faro de Garmellana», instalado por la Subsecretaría de Aviación Civil.

Sus características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito.

Longitud: 7.883 metros.

Origen: Beranga.

Final: Garmellana.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 3.000 KW.

Conductor: Al-ac LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.503, del catálogo de Esperanza, S. A.

Carga de rotura: 4.000 Kgs.

Herrajes: De acero estampado.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía y hormigón.

Asimismo, declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 22 de noviembre de 1977.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 4.572-7.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica de la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, de 7,5 KVA.; relación, 5.000/230 V., denominado «Torquiendo», número 216, con su armadura y protección, medida y maniobra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 40.845 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de diciembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 4.788-7.

Peticionario: Compañía General de Electricidad «Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En los alrededores de la localidad de Cartes, términos municipales de Cartes y Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Enlazar las actuales redes de distri-

bución a 12 KV. de las zonas de Cartes y Viérnoles, para lo cual se construirá un tramo de línea eléctrica aérea desde el apoyo número 7 de la línea «Subestación Cartes-C. T. Lavín» hasta este centro, sustituyéndose la actual línea «C. T. Germán Marcos-Subestación Cartes» y el tramo desde esta subestación hasta el apoyo número 7 antes citado.

Características principales:

Línea aérea trifásica, simple circuito.

Longitud: 2.650 metros de la línea general y 510 metros de sus derivaciones.

Origen: C. T. «Germán Marcos».

Final: C. T. «Lavín».

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable al-ac LA-110 el tramo «Subestación Cartes» al C. T. «Lavín». Las derivaciones de este tramo y el correspondiente entre el C. T. «Germán Marcos» y la «Subestación Cartes», con sus derivaciones, cables al-ac LA-56.

Herrajes: De acero estampado.

Apoyos: De hierro galvanizado en celosía, normalizados, del catálogo de Esperanza, S. A.

Carga de rotura: 8.500 kilogramos.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507 del catálogo de Esperanza. Carga de rotura 8.500 kilogramos.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.266.794 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de diciembre de 1.977. — El delegado provincial accidental, Alberto Lasso de la Vega.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a 14 de diciembre de 1977. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados, don Federico Cimiano Saiz y don Juan Pedro Cimiano López, mayores de edad, casados, industrial y transportista, respectivamente, y vecinos de Santander, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Juan M. Velázquez Ruiz; de la otra, como demandado-apelante, don Ramón Fernández Seijas, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Laredo, representado en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Juan Riu Izquierdo, y como demandada-apelada, «Sociedad Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», domiciliada en Madrid, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 30 de noviembre de 1976, dictó el señor juez de primera instancia de Laredo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por don Ramón Fernández Seijas frente a la sentencia dictada con fecha 30 de

noviembre de 1976 por el Juzgado de Primera Instancia de Laredo en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantene-mos íntegramente en el tenor li-teral de su parte dispositiva, al que nos remitimos. No hacemos una especial condena en las costas del recurso de apelación a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Daniel Sanz.—Teófilo Sánchez.—José Miñambres». (Rubricados.)

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumpli-miento de lo mandado, expido la presente, en Burgos a 29 de diciembre de 1977.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Juan Barquín Saga, natural y vecino de Alceda, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, el cual falleció en aquella localidad el día 3 de enero de 1975, siendo hijo de Manuel y Bibiana, en estado de soltero, a los 55 años de edad y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña María del Carmen, doña Rosario, doña Cándida, don Fernando, don Luis, doña Victoria, don Jesús, doña Cecilia y doña Alicia Barquín Barquín.

Y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Santander a 13 de abril de 1977. — El magistrado juez de primera instancia, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Antonio García-Galán.

Don Pedro Núñez Ispa, magistrado juez de primera instancia número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de prevención de abintestato bajo el número 93/77, de oficio, por fallecimiento de doña María Gloria Gómez y Miguélez, hija de Bernardino y María, natural de Cabezón de la Sal (Santander), de estado soltera, ocurrido el día 8 de febrero de 1977, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y a edad aproximada de 91 años, sin que se la conozca pariente de clase alguna, y último domicilio en ésta, calle Fate, número 8.

Y por medio del presente, que se fijará en los tablones de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, Juzgado actuante y Ayuntamiento de esta ciudad, y se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y Cádiz, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarlo a este Juzgado; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de diciembre de 1977. — El magistrado juez de primera instancia, Pedro Núñez Ispa.—El secretario (ilegible). 2.407

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 2.157 de 1977, promovidas por la Delegación Provincial de Trabajo contra don Pedro Alvaro Asúa en expediente de reestructuración de plantillas, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 15 de mayo de 1978, a las once horas,

para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Pedro Alvaro Asúa, actualmente en desconocido paradero, expido la presente, que firmo, en Santander a 21 de diciembre de 1977.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. Ante mí (ilegible). 2.380

El señor juez de distrito número uno de Santander, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.381/77 seguido por imprudencia con daños contra Rafael Elola Torcida, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 2 de marzo, y horas de las doce quince de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a Mireille García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de diciembre de 1977. — El secretario de distrito (ilegible). 2.338

Don José Manuel Díaz González, juez de distrito, sustituto, en funciones de este Juzgado de Reinosa (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas bajo el número 403 de 1977, a virtud de diligencias previas contra Teodoro Pellón Sainz, sobre daños por imprudencia, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado se reciba declaración al perjudicado, se proceda a la valoración de los daños causados al vehículo ME-AX-466 en accidente ocurri-

do el día 11 de agosto del año en curso en la carretera N-611 (Palencia - Santander), kilómetro 152,700, al colisionar la furgoneta matrícula S-1.390-D, conducida por Teodoro Pellón Sainz, contra el turismo, y se haga a dicho perjudicado, Friedrich-Karl Froihlich, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se proceda a la valoración de los daños.

Y por medio del presente, se cita, llama y emplaza a dicho perjudicado, Friedrich-Karl Froihlich, con domicilio en Heiligenhaus (Alemania), cuyo paradero se desconoce, para que dentro del plazo de diez días se persone en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y proceder a la valoración de los daños causados a su vehículo o aporte factura de su reparación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Reinosa a 19 de diciembre de 1977.—El juez de distrito sustituto, José Manuel Díaz González. 2.434

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en sumario número 78 de 1976, seguido por robo contra Víctor Camio Quintela, dejar sin efecto su busca y captura, por haber sido habido.

Santander a 19 de diciembre de 1977.—El magistrado juez de instrucción, Juan de Miguel Zaragoza. 2.381

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 2.194/77, promovidas por don Santiago Vega Fernández contra don Isidoro Domingo Sánchez y otro, en reclamación de accidente, en las que se ha dictado providencia, por la que se señala el día 18 de mayo próximo, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de juicio que tendrán lugar en la sala au-

diencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo provistos con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al demandado, don Isidoro Domingo Sánchez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 22 de diciembre de 1977.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 2.396

Rafael Alonso del Prado, de 18 años de edad, natural de San Mateo de Buelna, hijo de César y de María, de estado soltero, de profesión peón, domiciliado últimamente en Los Corrales de Buelna, procesado en diligencias preparatorias número 92 de 1977 por el delito de daños, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1977. — El secretario (ilegible). 2.261

Raúl Carral Yagüez, de 21 años de edad, natural de Santander, hijo de Nobel y de Constancia, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, procesado en preparatorias número 92 de 1977 por el delito de daños, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo

verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1977.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.260

Manuel Meléndez Gago, de 55 años de edad, natural de Nava del Rey, hijo de Manuel y de Flora, de estado soltero, de profesión panadero, sin domicilio fijo, procesado en sumario número 102 de 1977 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1977.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.243

Don Florencio Espeso Ciruelo, accidentalmente juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 1.259 de 1977, por estafa, contra José Luis Sastre González, en las que se ha acordado, en providencia de esta fecha, citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a la persona a quien defraudó en 10.000 pesetas en las proximidades de esta ciudad, José Luis Sastre González, para recibirle declaración sobre los hechos y hacerle, por medio del presente edicto, el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a 23 de diciembre de 1977. — El juez de instrucción accidental, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 2.406

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 236 de 1977, en virtud de denuncia del representante legal de «Atesa», domiciliada en Madrid, propietaria del vehículo M-1.999-CC, conducido el día de autos por Laura Aguirre Levit, cuyo juicio se ha señalado para el día 27 de febrero de 1978, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la referida Laura Aguirre Levit, domiciliada en Estados Unidos (California), ciudad Oakland, calle 2044-Braemar-Rd., expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 30 de diciembre de 1977.—El juez de distrito, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, Faustino Celada. 2.435

Don Pedro Antonio Rodríguez Güemes, juez de distrito, sustituto, de esta villa de Villacarriedo,

Hago saber: Que en resolución de este día, dictada en el juicio de faltas número 319/77, seguido por daños contra la propiedad, en el que figura como denunciado Fernando Abascal López, en ignorado paradero en España, he acordado se cite por medio del presente al mismo para que comparezca el día 7 de febrero, y hora de las once treinta, en la sala audiencia de este Juzgado de distrito, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo efectuarlo provisto de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, Fernando Abascal López, en ig-

norado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 20 de diciembre de 1977.—El juez de distrito, Pedro Antonio Rodríguez Güemes.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 2.394

José Antonio Gutiérrez Fonseca, de 18 años de edad, natural de Turón-Mieres, hijo de José y de Josefina, de estado soltero, sin profesión, sin domicilio fijo, procesado en sumario número 91 de 1977 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1977. — El secretario (ilegible). 2.185

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en sumario número 93 de 1977, seguido por abusos deshonestos contra Jesús Borrego Alonso, dejar sin efecto su busca y captura, por haber sido habido.

Santander, 27 de diciembre de 1977.—El magistrado juez de instrucción, Juan de Miguel Zaragoza. 2.414

Gerardo López Gómez, de 26 años de edad, natural de Lequeitio, hijo de José y de María, de estado soltero, de profesión encuadernador, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Cortes, número 26, 3.º derecha, procesado en sumario número 60 de 1975 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en

prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1977.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.385/77, por daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado Jesús Gutiérrez Canal, que se encuentra en ignorado paradero, para que en un plazo de diez días se persone ante este Juzgado, a fin de ser oído, hacerle el ofrecimiento de acciones, testimoniarse documentación y tasarse los daños.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 20 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible). 2.410

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas 1.348/77, acordé dirigir el presente interesando la citación de Pedro Rubio Sánchez, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración.

Y para que conste y sirva los efectos, expido la presente, en Torrelavega a 12 de diciembre de 1977.—El juez (ilegible). 2.343

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 854/77, se cita al perjudicado-lesionado Andrés Cesáreo Canosa Bermúdez, que se encuentra residiendo en Francia, a fin de que en un plazo de diez días se persone ante este Juzgado, a fin de ser oído y hacerle el ofrecimiento de acciones.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 14 de diciembre de 1977.—El juez (ilegible). 2.342

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER***Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de asistente social*

Trancurrido el plazo reglamentario sin que se hayan presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de asistente social, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1977, elevó a definitiva referida lista provisional, quedando la misma en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Amber García, Ana María.
Fernández Sañudo, María Nieves.
Fernández Vallejo, María Isabel.
Gabiola Idiáquez, Ramona.
Galve Cantera, Pilar.
Gutiérrez Curras, Juan.
Gutiérrez-Cortines y Lanuza, Elena.
Peñalver Palazuelos, María Antonia.
Pérez Carrera, María Pilar.
Pérez García, María Elena.
Sierra González, Azucena.
Trueba Calvo, María Milagros.
Vallejo de la Gala, Elena.
Vara González, Rosa del Campo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Santander, 23 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

La C. M. P. de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1977, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad una plaza de notificador, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto

1.409/77, de 2 de junio, y que en el presente caso únicamente la compone don Angel Alonso Solana, como admitido.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar, las cuales se formularán en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Santander, 22 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

La C. M. P. de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1977, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad dos plazas de arquitectos técnicos (aparejadores), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, y que en el presente caso únicamente la componen don José Basanta Ceballos y don Ricardo Solana Revuelta, como admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones a que pudiera dar lugar, las cuales se formularán en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Santander, 22 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Edicto*

Don Ildefonso López Vega ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el traslado de su actividad de fabricación de muebles metálicos, a emplazar en nueva Montaña, barrio Santiago el Mayor, número 76.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que

se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 9 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Edicto*

Don Manuel Lisaso Real ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de preparación de detergentes y limpiadores industriales, a emplazar en Peña Castillo, barrio de Adarzo, número 81.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 29 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Edicto*

Don Policarpo López Portilla ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de automóviles (rama carrocería), tipo III-A, a emplazar en Monte, barrio de La Torre, número 4.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 28 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza de la tasa sobre licencias urbanísticas.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público para oír reclamaciones.

Vega de Pas, 20 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

2.377

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Al no haberse formulado reclamación contra la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer una plaza de técnico de Administración General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre pasado, la misma queda elevada a definitiva.

El Tribunal que habrá de calificar dicha oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente, don Rafael Pérez Martínez, secretario de Administración Local.

En representación de la Abogacía del Estado, don Juan Serrada Hierro. Suplente, don David Gómez Escajedo, abogado del Estado.

En representación del Profesorado Oficial, don Ezequiel Gómez Trueba. Suplente, don Manuel Rodríguez Rodríguez.

El secretario de la Corporación, don José Antonio Pereda Sánchez. Suplente, el oficial mayor, don Luis Pérez Carral Llarena.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración General

del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí estas funciones el secretario.

El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrán lugar en este Palacio Municipal a las diez horas de la mañana del día 31 de enero de 1978.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torrelavega, 22 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

2.397

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Edicto

Por «Greyco, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de una instalación de gas propano, anexa a la fundición gris en período de instalación, en la mies de La Agüeruca, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Felices de Buelna a 20 de diciembre de 1977. — El alcalde (ilegible).

Durante quince días permanecerá expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario número 1 de 1978, que tiene por objeto el proyecto de presupuesto extraordinario con destino a la adquisición de una finca para la concentración escolar en el término municipal de San Felices de Buelna.

San Felices de Buelna a 2 de enero de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Edicto

Por don José Sañudo Cruz se solicita licencia municipal para instalar un depósito de propano, aéreo, de 2.310 litros de capacidad para almacenamiento de gas, y para servicio de agua caliente y calefacción en la nave para la cría de ganado vacuno que posee, con emplazamiento en Bárcena de Cicero, barrio de La Bodega, sin número, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bárcena de Cicero a 7 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

2.323

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza modificada para la exacción de la tasa por el aprovechamiento especial de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Enmedio a 24 de diciembre de 1977.—El alcalde, Pablo González.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)